



FIRMADO POR

JUAN VALVERDE BLEDA  
JEFATURA DE SECCION TECNICA DE  
ARQUITECTURA, OBRAS, MANTENIMIENTO Y  
SEGURIDAD  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

**PROPUESTA Y MEMORIA JUSTIFICATIVA DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA, MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, MEJORA DE LA HABITABILIDAD Y ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DEL EDIFICIO DEL MUSEO MUNICIPAL DE ALBACETE.**

**0. ANTECEDENTES**

El Ayuntamiento de Albacete transformo en Museo Municipal la antigua Casa Consistorial ubicada en la plaza del Altozano a principios de los años 90 del siglo pasado, desde entonces no se ha hecho ninguna actuación importante en el mismo, siendo necesario acometer diversas reformas y mejoras en el inmueble.

**1. INICIO EXPEDIENTE DE CONTRTACION**

Se propone el inicio del contrato para la redacción del proyecto básico y de ejecución para la mejora y conservación del edificio del Museo Municipal de Albacete, según las necesidades detectadas con el objeto de acometer posteriormente las obras necesarias.

El importe total de este contrato asciende a la cantidad de setenta y ocho mil novecientos ochenta y seis euros con diecisiete céntimos (78.986,17 €) a los cuales hay que adicionar el correspondiente IVA, que al 21 % supone 16.587,09 €, lo que nos da que el presupuesto total de licitación ascienda a la cantidad de 95.573,26 €, es decir, **noventa y cinco mil quinientos setenta y tres euros con veintiséis céntimos**

**2. JUSTIFICACION**

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece;

- “1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*
- 2. El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:*
  - a) Seguridad en lugares públicos.*
  - b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.*
  - c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.*
  - d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.*
  - e) Patrimonio histórico-artístico.*
  - f) Protección del medio ambiente.*
  - g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.*
  - h) Protección de la salubridad pública.*
  - i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.*
  - j) Cementerios y servicios funerarios.*
  - k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.*
  - l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*
  - ll) Transporte público de viajeros.*
- m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.*



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida  
CARLOS CALERO GARCÍA  
09/04/2024



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS  
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,  
INSTALACIONES Y EDIFICIOS  
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA ANXF MYFQ YTT4 DXFW

**PROPUESTA INICIO-MEMORIA JUSTIF. REDAC. PROYECTO BAS-EJEC. MEJORAS Y A. CONSERVACION MUSEO MUNICIPAL - SEFYCU 4812511**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JUAN VALVERDE BLEDA  
JEFATURA DE SECCION TECNICA DE  
ARQUITECTURA, OBRAS, MANTENIMIENTO Y  
SEGURIDAD  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

*n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria."*

En base a lo anterior, el Ayuntamiento pretende acometer las actuaciones descritas.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la selección, en base a los criterios del pliego y de la ley de contratos del sector público, del equipo que proceda a la redacción del proyecto solicitado.

### 4. NECESIDAD DE LA ADMINISTRACION A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCION MEDIANTE LA CONTRATACION DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACION CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el ayuntamiento para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades. Como se ha indicado el presente contrato cubre la necesidad de disponer de la documentación necesaria para cuantificar las necesidades presupuestarias y posteriormente ejecutar las obras necesarias para el fin público pretendido.

### 5. FINALIDADES PUBLICAS PERSEGUIDAS POR EL CONTRATO.

El Ayuntamiento dentro de sus competencias, indicadas en el apartado tercero, y conforme a las necesidades que se han detectado visitado el inmueble, mediante este contrato, pretende ejecutar las obras que permitan conservar el mismo, máxime teniendo en cuenta las protecciones histórico artísticas que tiene el inmueble, para lo que precisa de la documentación técnica necesaria.

### 6. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUBIR LAS NECESIDADES PUBLICAS

Las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato son las indicadas en los apartados anteriores. Las necesidades de medios personales y materiales son las indicadas en el pliego.

### 7. INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES MATERIALES Y HUMANOS EN LA UNIDAD TECNICA QUE PROMUEVE EL CONTRATO

En relación con el expediente de contratación que nos ocupa y considerando; que el Servicio Técnico de Arquitectura, Instalaciones y Edificios Públicos tiene encomendadas diferentes funciones, entre las que están las relacionados con el mantenimiento de todos los edificios, e instalaciones municipales, parque móvil, almacén, alumbrado público exterior e interior, talleres de albañilería. Cerrajería, carpintería, pintura, el funcionamiento de los equipamientos escénicos del teatro circo y auditorio, la preparación de pliegos, memorias para la contratación y la supervisión de los proyectos y seguimiento de las obras que se encargan a terceros. Desde



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida  
CARLOS CALERO GARCÍA  
09/04/2024



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS  
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,  
INSTALACIONES Y EDIFICIOS  
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEEA ANXF MYFQ YTT4 DXFW

**PROPUESTA INICIO-MEMORIA JUSTIF. REDAC. PROYECTO BAS-EJEC. MEJORAS Y A. CONSERVACION MUSEO MUNICIPAL - SEFYCU 4812511**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JUAN VALVERDE BLEDA  
JEFATURA DE SECCION TECNICA DE  
ARQUITECTURA, OBRAS, MANTENIMIENTO Y  
SEGURIDAD  
09/04/2024



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

## Servicio de Arquitectura, Instalaciones y Edificios

el servicio se realizan memorias valoradas, anteproyectos e incluso proyectos y direcciones de obra en función de la cuantía y características de la intervención y de los plazos, siempre que estas actuaciones no vayan en detrimento del resto de las labores que este servicio tiene encomendadas. **No obstante las características del inmueble y la amplitud de los trabajos a realizar, junto con los medios limitados de que dispone el servicio, hacen necesario la contratación externa de esas labores.**

### 8. DETERMINACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PÚBLICAS.

Las necesidades publicas objeto de este contrato son las indicadas el aparatdo sexto de este informe para proceder a la redacción del proyecto y así poder cumplir las finalidades publicas pretendidas y considerado por un lado las características de los inmuebles y por otro los medios disponibles por la administración la solución más idónea es la de contratar la redacción del proyecto externamente.

### 9. INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conforme a todo lo indicados **se solicita se inicie el correspondiente expediente de contratación.** En base a esta necesidad, se ha procedido a realizar el pliego y los documentos que se acompañan a esta propuesta para proceder a realizar el contrato de obras.



FIRMADO POR

El Concejal de Proximidad e Intervención Rápida  
CARLOS CALERO GARCÍA  
09/04/2024



FIRMADO POR

LUIS JOAQUÍN MARTÍNEZ BARGUÉS  
JEFE DE SERVICIO DE ARQUITECTURA,  
INSTALACIONES Y EDIFICIOS  
09/04/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA ANXF MYFQ YTT4 DXFW

**PROPUESTA INICIO-MEMORIA JUSTIF. REDAC. PROYECTO BAS-EJEC. MEJORAS Y A. CONSERVACION MUSEO MUNICIPAL - SEFYCU 4812511**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>